



**ACTA DE CABILDO 61 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con TREINTA Y TRES minutos del día 01 de ABRIL del dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Décimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	X
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

Maricela Martínez Reyes
Abigail Roa Gómez

Joaquina Flores P.
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Abigail Roa Gómez



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **ONCE** de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, Aprobación y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 25 de MARZO del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 60, donde el orden del día contenía **NUEVE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Autorización del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; solicitar el registro del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE); hacer del conocimiento a la población las medidas de prevención, que se encuentran desarrollando en el territorio municipal para contrarrestar los efectos del COVID-19 y adoptar las recomendaciones contenidas en el Exhorto de la LX Legislatura para que el Gobierno Municipal implemente de manera inmediata las capacitaciones y acciones para que el personal del sector salud estatal y municipal cuente con las certificaciones médicas y técnicas necesarias para atender a la población y responder a la emergencia ante el COVID-19.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 60, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORÍA DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir más comentarios.

Es cuanto Sr. Presidente.

[Handwritten signatures of council members]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Manuela Martínez Roldán' and 'Manuel Flores']



PUNTO IV
Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta Sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la Sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el cambio de fecha para realizar la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de 2020.
6. Asuntos Generales.
 - a) Hacer del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que de conformidad con la Ley de Seguridad del Estado de México y demás aplicables, el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se encuentra en proceso de acreditación de los diversos lineamientos para mantenerse en el cargo como Titular de dicha área.
 - b) Declaración de recinto oficial al Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", ubicado en la Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras; como alternativa para realizar las sesiones del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras que indica el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de M
7. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Manuela Martínez Reyes
Manuel Flores

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el cambio de fecha para realizar la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de 2020.

En la Sesión 59 de fecha 18 de marzo, se aprobó llevar a cabo la segunda Sesión de Cabildo abierto el miércoles 22 de abril en la Escuela Primaria "Venustiano Carranza" de la localidad de Buenos Aires.



Al respecto cabe señalar que ante el inicio de la fase 2 de las medidas de prevención que impulsa el gobierno federal en coordinación con el estado y los municipios, se sugiere restringir las reuniones con más de 50 personas hasta el 30 de abril.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** realizar la segunda Sesión de Cabildo abierto del año 2020, en la Escuela Primaria "Venustiano Carranza" ubicada en la localidad de Buenos Aires, en fecha miércoles 06 de MAYO del presente año.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras consideraría posponer la Sesión hasta nuevo aviso, en caso de existir cambios en las recomendaciones derivadas de la cuarenta por el COVID-19.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la convocatoria respectiva y difundirla por los medios previstos por la ley.

**PUNTO VI
Asuntos Generales**

a) Hacer del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que de conformidad con la Ley de Seguridad del Estado de México y demás aplicables, el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se encuentra en proceso de acreditación de los diversos lineamientos para mantenerse en el cargo como Titular de dicha área.

En la Sesión extraOrdinaria número 05 del 14 de febrero del año en curso, se designó al C. Eduardo López Gómez, como Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que dice:

...
Las faltas temporales que excedan de quince días naturales, pero no de sesenta, serán aprobadas por el ayuntamiento en Sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal.

Maricela Martínez Roca
Maricela Flores



Si la falta temporal se convierte, en definitiva, se procederá conforme lo dispone el artículo 31 fracción XVII de esta Ley.

Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en el reglamento respectivo para ser titular de las dependencias del ayuntamiento.

Ninguna dependencia o entidad municipal podrá tener un encargado de despacho por un plazo que exceda de sesenta días naturales.

El C. Eduardo López Gómez aun le resta hasta el martes 14 de abril cubrir su mandato como Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

Este Ayuntamiento tendrá que someter a consideración la titularidad de dicho puesto, considerando los requisitos que solicita la ley para su leal desempeño.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta Sesión.

b) Declaración de recinto oficial al Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", ubicado en la Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras; como alternativa para realizar las sesiones del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras que indica el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, este Órgano deliberativo determina que como alternativa para continuar las sesiones del Ayuntamiento se declare recinto oficial un espacio que cumpla las medidas preventivas sugeridas por nuestras instituciones del sector salud. Llegando al siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras declara de manera unánime que el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", ubicado en la Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, como recinto oficial para realizar las Sesiones de Almoloya de Alquisiras que indica el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Punto VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la SEXAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de

[Handwritten signatures]
Luzmila Flores P.

*Margarita Martínez Reyes
Manuel Flores
AA*



Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 01 de ABRIL del año dos mil veinte a las 10:43 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

AAA

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

[Signature]

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

firma bajo protesta por el punto III donde no puse mi obtencion [Signature]

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

[Signature]

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

[Signature]